

**DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR
EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY
223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN
SIMPLIFICADO**

Villavicencio, Julio 25 de 2025

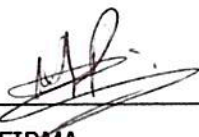
Documento de cobro No. 007

Yo, **DIANA MARCELA PASIVE AGUDELO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1121866157 de Villavicencio, Meta.

Manifiesto que la empresa: LICEOS DEL EJERCITO
NIT: 800.130.640-3
Me adeuda la suma de: \$3.914.000
Valor en letras: TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA
CORRIENTE.
Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO
ORIENTADOR ESCOLAR DEL LICEO SERVIEZ DE LOS
LICEOS DEL EJERCITO SEGÚN CONTRATO No. 014-CELIC-
2025.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art.511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: DIANA MARCELA PASIVE AGUDELO
Identificación: C.C. No. 1121866157 de Villavicencio
Lugar de residencia: Villavicencio – Meta
Dirección: Diagonal 6Sur No. 42 – 110 Torre 19 Apto 402
Conjunto Zainos – Hacienda Rosablanca.
Teléfonos: 3105513198


FIRMA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 007

Villavicencio- Meta, 25 de Julio de 2025

1. No. DEL CONTRATO	014-CELIC-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13/01/2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 21-44-101461381 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 16/01/2025 Aprobado por: TC. JUAN CARLOS MARTÍNEZ VERA ORDENADOR DEL GASTO DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO
4. CRP	No. CDP 1125 - CRP: 4625 Fecha expedición: 11-01-2025 – 16-01-2025 Unidad/Sub-Unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: 31.312.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16/01/2025
6. CONTRATISTA	Nombre: DIANA MARCELA PASIVE AGUDELO Identificación: C.C 1121866157, expedida en VILLAVICENCIO Nacionalidad: Colombiana Dirección: Diagonal 6 Sur # 42-110 Zainos Torre 19 Apto 402 - Hacienda Rosa Blanca Ciudad de residencia: Villavicencio/Meta Teléfono: 3105513198 Correo: dmpasivea@gmail.com
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD18. MARIA FERNANDA ROJAS ACEVEDO Cargo: Rectora Liceo General Serviez Resolución de Delegación: No. 003 del 13 de enero de 2025.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ORIENTADOR ESCOLAR DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales: 1. Conservar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército

	<p>Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 3. El contratista debe contar con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades que desarrollan el objeto del contrato. 4. Constituir y mantener vigente la garantía única exigida, en los términos requeridos en el contrato y pagar el valor de la prima. 5. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 6. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 7. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensión, Sistema General de Riesgos Laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia. 9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta los Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, a través de comunicado escrito por el supervisor del contrato. 10. Cargar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente de conformidad a los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública. 11. El contratista deberá cumplir con todas los procedimientos y exigencias establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II, de manera inmediata. 12. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho. 13. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 14. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
--	---

	<p>15. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>16. El contratista autoriza al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>18. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>19. Parágrafo Primero: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p> <p>Obligaciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoría y orientación a estudiantes: Brindar orientación individual y grupal a los estudiantes para ayudarles a resolver problemas personales, académicos o de comportamiento, y para guiarlos en su desarrollo en el proyecto de vida. 2. Evaluación y diagnóstico: Evaluar las necesidades emocionales, sociales y académicas de los estudiantes mediante entrevistas, observaciones y la aplicación de instrumentos psicopedagógicos. 3. Intervención en crisis: Actuar en situaciones de crisis que afecten a los estudiantes, como conflictos familiares, problemas de comportamiento o emergencias emocionales, proporcionando apoyo y diseñando estrategias de intervención, acorde a los protocolos establecidos por los Liceos del Ejército Nacional. 4. Asesoría a docentes y padres: Ofrecer asesoría y apoyo a los docentes y padres en el manejo de problemas académicos, conductuales o emocionales de los estudiantes, promoviendo la colaboración entre Liceos y el hogar. 5. Desarrollo e implementación de programas de prevención: Desarrollar e implementar programas preventivos que promuevan el bienestar integral de los estudiantes, abordando temas como el bullying, la prevención de drogas, la educación sexual y el manejo del estrés, acorde a lo establecido en los componentes de la Ley 1620 de 2013. 6. Facilitación de la comunicación entre Liceo y comunidad: Fomentar la colaboración entre la escuela, la familia y la comunidad, facilitando la comunicación y el apoyo mutuo para el desarrollo integral de los estudiantes. 7. Cumplimiento de normativas y políticas institucionales: Asegurarse de que las intervenciones y programas de
--	---

Orientación Escolar				
---------------------	--	--	--	--

Obligación No. 4. Asesoría a docentes y padres: Ofrecer asesoría y apoyo a los docentes y padres en el manejo de problemas académicos, conductuales o emocionales de los estudiantes, promoviendo la colaboración entre Liceos y el hogar.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. De radicado	ASUNTO	FECHA
1	Acta de reunión y ficha de orientación escolar.	N/A	Orientación y acompañamiento a Padres y Docentes.	Julio de 2025

Obligación No. 5: Desarrollo e implementación de programas de prevención: Desarrollar e implementar programas preventivos que promuevan el bienestar integral de los estudiantes, abordando temas como el bullying, la prevención de drogas, la educación sexual y el manejo del estrés, acorde a lo establecido en los componentes de la Ley 1620 de 2013.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. De radicado	ASUNTO	FECHA
1	Acta de reunión	N/A	Talleres y asesoría Cátedra Proyecto de Vida	Julio de 2025

Obligación No. 6: Facilitación de la comunicación entre Liceo y comunidad: Fomentar la colaboración entre la escuela, la familia y la comunidad, facilitando la comunicación y el apoyo mutuo para el desarrollo integral de los estudiantes

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Actas de reunión	N/A	Construcción de las estrategias comunicativas con la comunidad estudiantil y sus familias.	Julio de 2025
1	Actas de reunión	N/A	Escuela de Padres: "La cultura del Like: estrategias de crianza en la nueva era"	Julio de 2025

Obligación No. 7: Cumplimiento de normativas y políticas institucionales: Asegurarse de que las intervenciones y programas de orientación cumplan con las normativas legales y las políticas de los Liceos del Ejército.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Acta de reunión	N/A	Apoyo y asesoría a los procesos.	Julio de 2025

11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>
------------------------	--

Para constancia se firma en, **Villavicencio** a los **25 días** del mes de **Julio** de **2025**.



DIANA MARCELA PASIVE AGUDELO
No. 1121 866 157, expedida en VILLAVICENCIO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACION	NUMERO DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACION	112186187	NUMERO PLANILLA	7874819186	TIPO DE PLANILLA	INDEPENDIENTES
SOCIAL	NOMBRE DE IDENTIFICACION	DEPARTAMENTO	DAIMA MARCELA PASIVE AGUIRRE	MES	JUNIO AÑO	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	2025
CIUDADANÍA	VILLAVICENCIO	TELEFONO	9133479	DIA DE INICIO	2025	NUMERO AUTORIZACION	1611979421
DIRECCION	CONJUNTO 2A ZONA TORRE 19 APDO 422	CLASIFICACION	1. INDEPENDIENTE	FECHA PAAGO (aaaa-mm-aa)	2025/07/08		
PORTANTE	CLASIFICACION	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades de apoyo a la educacion				
FORMA DE REPRESENTACION	UNICO						
APORTANTE EXPONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E CBF (REFORMA PRESUNTIVA)	NO						

[illegible]

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A SALUD										TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE	Nº COTIZANTES	ACAPICACIÓN POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERIDAD		SALIDA A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		DESCUENTO	VALOR PAGADO	
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	MÁXIMO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLAZA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AÑOS	COTIZACIÓN	VALOR AÑOS			APORTES
000000		1			0.0				0.0	\$ 118.792	0.0	\$ 118.792	0.0	\$ 118.792	
SUBTOTAL					0.0				0.0	\$ 118.792	0.0	\$ 118.792	0.0	\$ 118.792	
TOTAL					0.0				0.0	\$ 118.792	0.0	\$ 118.792	0.0	\$ 118.792	

TOTAL APORTES A INVERSOS PROFESIONALES										
CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	ENCARGADO RFP		BALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	APORTES		VALOR PAGANDO
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS PROVEEDORES	PLAZA		VALOR	DESEMBOLSO	
14-23	H-23 POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	1			\$0	\$0	\$8,224	\$8,224	\$0	\$8,224
TOTALES										
DESEMBOLSO										
\$8,224										
VALOR PAGANDO										
\$8,224										

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 454.400
----------------------	-------------------